

# Editorial

---

## **Aseguramiento de la calidad en los programas Académicos de la Fundación Universitaria del Área Andina**

En general dentro de la institución, no ha sido una práctica común la autoevaluación. Ella da lugar a temores entre los docentes de los programas, por cuanto consideran que no tienen capacidad para hacerla por tratarse de una labor de especialista, o porque simplemente no les interesa, por su poco sentido de pertenencia con la institución debido a su tipo de vinculación con ella. Las experiencias de autoevaluación señalan que cuando este proceso ocurre se genera una búsqueda importante, por parte de los actores, para alcanzar niveles más altos de calidad. Es seguro en la medida que en la institución, y en sus diferentes programas, se cimiente una cultura de la autoevaluación, caerán los temores dando lugar a una inserción positiva de lo evaluativo en su diario accionar.

La Ley 30 crea el mecanismo más apropiado para fomentar la calidad de la educación superior a través de la acreditación voluntaria. La acreditación es una forma de reconocerla donde ella exista, para que las instituciones, en forma transparente, rindan cuentas ante la sociedad y el Estado sobre la calidad del servicio educativo que ofrecen y para que los aspirantes cuenten con información confiable que les permita seleccionar la institución o el programa que mejor satisfaga sus expectativas.

La conciencia que tiene de la institución y de sus programas quienes interactúan en su interior, puede estar deformada por la dialéctica entre sus estamentos o por la situación de cada individuo en la perspectiva de sus intereses. Igual ocurre con quienes la observan: preferencias de grupos sociales, experiencias particulares magnificadas, afectan esas apreciaciones. La alta calidad debe ser reconocida por la sociedad; para ello debe hacerse visible de suerte que la existencia misma de los paradigmas de calidad sirva de norte a la institución y a sus programas, que aspiran a la búsqueda de la excelencia.

Las condiciones mínimas de calidad deben ser un requisito indispensable para el funcionamiento de los programas. Dentro del propósito de buscar la calidad, el Gobierno nacional ha expedido el Decreto 2566 de 2003, mediante el cual se establece las condiciones mínimas de calidad en los programas académicos de pregrado. Condiciones mínimas de calidad que deben cumplir todos los programas, previas a su creación o como una manera de asegurar un nivel básico de calidad cuando ya se encuentran en funcionamiento. Las condiciones se entienden como el “nivel o grado definido como necesario e indispensable para que algo pueda considerar

aceptable”... Las condiciones comprendían controles sobre el potencial de algo susceptible de ser considerado aceptable y legítimo, esto es, le crean condiciones, límites, características, grados o niveles de formas, estructuración y organización... Las condiciones mínimas de calidad son no sólo una expresión de la normatividad para funcionamiento de un programa y de su eficiencia y eficacia en la formación, sino también un medio de legitimación de aquellos programas que satisfacen las experiencias cualitativas y cuantitativas definidas.

El proceso tendiente a cumplir las condiciones mínimas de calidad de los programas, tiene propósitos y carácter diferentes del que conduce a la acreditación voluntaria de programas por su alta calidad. En esta última, no se trata solamente de establecer si se satisfacen estándares de calidad, sino de apreciar si estos se superan hasta el punto de que el programa se aproxima a niveles de excelencia y puede ser mostrado como paradigma y modelo de imitación. El proceso de obtención de las condiciones mínimas de calidad, en cambio, está inscrito en el marco de la inspección y vigilancia que debe realizar el Estado para asegurar que los programas presten sus servicios sólo si se cumplen esas condiciones mínimas de calidad.

Es muy distinto reconocer los requisitos mínimos de calidad, a asegurar que se han alcanzado niveles óptimos. Para la institución, y sus diferentes programas académicos, es muy importante alcanzar altos niveles de calidad para que sea reconocida y analizada como un ejemplo de lo que debe ser y lograrlo en un mediano plazo. La alta calidad no se improvisa ni se accede a ella sólo con el acopio de recursos financieros o la buena voluntad de sus directivos. Ambos procesos, uno de corto y el otro de mediano alcance, requieren esfuerzo, compromiso y objetividad por parte de todos los estamentos de la institución.

Uriel Giraldo Gallón  
Vicerrector Académico Seccional Pereira